



ANEXO 2

Criterios para la programación de asignaturas en línea.

1. Programación Académica de asignaturas impartidas en línea

La programación de asignaturas para ser impartidas en la modalidad en línea abarca los siguientes aspectos:

- Aprobación de Colegio Académico de que la asignatura pueda ser ofrecida en línea.
- Contar, dentro del área de trabajo de que se trate, con docente(s) acreditado(s) para ser programado(s) en asignaturas impartidas en línea.
- La oferta de estas asignaturas deberá estar abierta a todos los estudiantes que puedan cursarlas.

2. Aprobación de Colegio Académico de que una asignatura se puede ofrecer en línea.

- Colegio Académico podrá aprobar que se ofrezca en línea cualquiera de los espacios de aprendizaje o asignaturas de los planes de estudios previamente aprobados por Colegio Académico.
- Las solicitudes de aprobación de asignaturas para que sean impartidas en línea serán presentadas ante dicho órgano colegiado por el Director de División. Dicha propuesta deberá ir acompañada del diseño didáctico de la asignatura debidamente aprobado por la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa.
- En caso de aprobación, este acuerdo será comunicado a:
 - La Dirección de Innovación e Internacionalización para que dicha asignatura sea oficialmente incorporada a la Plataforma de Educación en Línea de la Institución.
 - A la Dirección de Servicios Escolares para que dicha asignatura se incluya en la oferta institucional en línea de todos los programas que ofrezcan dicho espacio de aprendizaje o asignatura.

3. Acreditación de docentes ante la Dirección de Recursos Humanos para ser programados en asignaturas impartidas en línea.

Los docentes, para ser programados en asignaturas impartidas en línea, deberán estar acreditados por la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa. Para dicha acreditación se requerirá



UNIVERSIDAD DE SONORA

Comisión del Nuevo Modelo Educativo

haber aprobado el curso “Asesor en línea” del Programa Institucional de Formación Docente, conforme al acuerdo 12-127/2012 de Colegio Académico.

4. Criterios de programación de los cursos en línea

- Los cursos en línea programados estarán abiertos para ser ofrecidos a toda la población estudiantil que pueda cursarlos, en las tres Unidades Regionales. No se podrán programar estos cursos con exclusividad para un programa determinado.
- El número mínimo de alumnos inscritos en las asignaturas en línea será igual a los establecidos para el nivel presencial.

5. Consideraciones generales respecto a las materias que se oferten en línea.

- Las asignaturas en línea deben tener el mismo objetivo de aprendizaje y habilidades a desarrollar en los alumnos que su equivalente en modalidad presencial, e igualmente otorgar el mismo valor en créditos.
 - En el período escolar, si se oferta una materia obligatoria del plan de estudios en línea, se deberá ofertar su equivalente en presencial, excepto en los programas académicos diseñados para ofrecerse totalmente en línea.
 - Las asignaturas en línea deben establecer claramente esta modalidad al momento en que el estudiante realiza su inscripción.
-